

FECHA: 25/12/2013

EXPEDIENTE N°: 5163/2012

ID TÍTULO: 2502747

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Internacional de La Rioja
Menciones	Mención en Psicología de la Salud, Evaluación y Tratamientos Psicológicos, Mención en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria, Mención en Psicología Educativa y Evolutiva, Mención en Psicología del Trabajo, las Organizaciones y los Recursos Humanos
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Universidad Internacional de La Rioja
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se propone una nueva distribución de los créditos y la inclusión de menciones de 30 ECTS. Créditos de Formación Básica 60 Créditos Prácticas Externas 6 Créditos Optativos 30 Créditos Obligatorios 132 Créditos Trabajo Fin de Grado 12 - Mención Psicología de la Salud, Evaluación y Tratamientos Psicológicos - Mención psicología de la intervención social y comunitaria - Mención psicología educativa y evolutiva - Mención psicología del trabajo, las organizaciones y los recursos humanos

5.2 - Actividades formativas

Las asignaturas que han variado en número de créditos implican una variación en las horas a distribuir entre las actividades formativas. Las materias afectadas son: Bases Sociales de la Conducta Prácticas Externas Optativas abiertas Psicología de la Salud, Evaluación y Tratamientos Psicológicos Psicología de la intervención social y comunitaria Psicología educativa y evolutiva Psicología del trabajo, las organizaciones y los recursos humanos

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Cambio en el carácter de una asignatura: - De básica a obligatoria: Modelos Antropológicos en Psicología - De optativas a Prácticas Externas

2º. Variación en el número de créditos Aumento de 4 a 6 ECTS de todas las asignaturas optativas y dos básicas: - Psicología Social - Psicología de la Interacción social Reducción de 8 a 6 ECTS: - Prácticas Externas

3º. Cambio en la distribución de las asignaturas: Psicología de la Educación Psicología de la Personalidad y las Diferencias Individuales II Condicionamiento, Motivación y Emoción Psicología de los Grupos Psicología de la Salud y la Calidad de Vida Optativas

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda garantizar que la dispersión geográfica no será impedimento para que cualquier estudiante pueda realizar prácticas en todas las menciones ofertadas”.

Se recomienda definir el perfil de los tutores externos (más allá de indicar que será un “profesional vinculado a los diferentes centros, instituciones, entidades y empresas con las que se ha suscrito convenios para la realización de las prácticas externas”.) y en el caso de la Mención de Psicología de la Salud, acorde a lo establecido en la Orden ECD/1070/2013 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Madrid, a 25/12/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken